

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TIRO OLÍMPICO



REGLAMENTO DE TIRO PARA ARMAS CON CARTUCHO METÁLICO DE POLVORA NEGRA

INTRODUCCIÓN

El espíritu de este Reglamento es el de recuperar para el tiro deportivo y la sociedad en general, aquellas armas que ocuparon un lugar histórico entre las armas de avancarga y las armas modernas.

Se consideran por tanto armas incluidas en esta categoría, a todas aquellas que fueron diseñadas para utilizar cartuchos de vaina metálica y carga de proyección de pólvora negra, incluidas aquellas que habiéndolo sido para estas pólvoras, posteriormente fueron utilizadas con otras más modernas.

Las normas de la M.L.A.I.C., se aplicarán para las generalidades y para todos los puntos que no estén especificados en este Reglamento.

I.- ARMAS A UTILIZAR.

- I.1.- Las armas originales serán utilizadas en su versión standard, es decir, en aquella que corresponda a la fabricación en serie de la fábrica, incluido el calibre y el recamaraje.
- I.2.- Las versiones especiales y particulares deberán ser documentadas por su propietario, para demostrar la veracidad de la personalización realizada en su época.

Los casos ambiguos y dudosos podrán ser rehusados por el Control de Armas, que no tendrá que razonar su decisión, ya que es obligación del propietario aportar la documentación arriba indicada.

- I.3.- No serán admitidas las armas antiguas que hayan sido adaptadas para la competición moderna de pólvora sin humo.
- I.4.- Las armas originales deberán estar en perfecto estado de funcionamiento, a fin de preservar la seguridad de su usuario y del resto de los presentes en general.

El Control de Armas podrá impedir la participación en el concurso de aquellas armas que incumplan esta norma básica.

- I.5.- Las armas se clasificarán en dos categorías independientes: **ORIGINALES** y **RÉPLICAS**.

Las réplicas deberán ser idénticas en todos sus puntos a las armas originales: calibre, recámara, elementos de puntería, etc.

- I.6.- Estas armas no deberán usar más cartucho que para el que fueron diseñadas y viceversa, es decir, no podrá utilizarse un arma recamarada en .357 Magnum para disparar .38 Long Colt, una recamarada .44 Magnum para disparar .44 S&W, etc.

NOTA:

No obstante se sugiere que el punto 1.6. no se aplique en una primera fase, a fin de facilitar la participación con réplicas – exactas en el resto de los demás puntos, como por ejemplo, las de los Colts recamarados en .357 Magnum. Transcurrido un tiempo suficiente, el punto 1.6 entraría en vigor, así como en las tiradas que supusiesen la salida a otros países.

I.7.- ARMAS CORTAS Pistolas y revólveres civiles ó militares.

I.8.- ARMAS LARGAS

Fusiles civiles ó militares y todas las armas originales de avancarga que en su época fueron transformadas para cartucho metálico de pólvora negra.

II.- MODALIDADES

II.1.- CARTUCHO METÁLICO 25 metros.

A.- Posición de pie, brazo aire, 13 disparos con pistola ó revolver, sobre blanco 50X50.

II.2.- CARTUCHO METÁLICO 50 metros.

A.- Posición de pie, 13 disparos con fusil libre, civil ó militar, sobre blanco de 50X50.

B.- Posición de pie, 13 disparos con fusil militar reglamentario, sobre blanco de 50X50.

Las armas a utilizar deben haber armado a un ejército regular y ser parte de su armamento reglamentario.

NOTA: No podrá utilizarse la misma arma en A y B.

II.3.- CARTUCHO METÁLICO 100 metros.

A.- Posición tumbado, 13 disparos con fusil libre, civil ó militar, sobre blanco de 50X50.

B.- Posición tumbado, 13 disparos con fusil militar reglamentario, sobre blanco de 50X50.

NOTA: No podrá utilizarse la misma arma en A y B.

C.- Tirada con apoyo.

Posición sentado y con cualquier tipo de apoyo, sobre blanco reducido de los 300 metros a 100 metros, cuyas medidas son 33X33 cm, 13 disparos con cualquier tipo de arma, civil ó militar, provista de cualquier tipo de miras de época (entre 1850 y 1900).

III.- MUNICIÓN.

- III.1.- Se admiten todos los cartuchos concebidos en su origen para pólvora negra, excluyéndose cualquier otro. Aunque en su época existieron armas del calibre .22 anular de pólvora negra, no está permitido su uso en estas competiciones.
- III.2.- La pólvora negra será la única carga aceptada, prohibiéndose el uso de cargas mixtas con pólvora sin humo.
- III.3.- Durante la competición el árbitro recogerá aleatoriamente un cartucho de la dotación de cada competidor, el cual podrá ser desmontado para comprobar sus componentes.
- III.4. - Los proyectiles deberán ser los utilizados en su época, estando permitidos los de envuelta de papel y prohibidos los de tipo wadcutter.
- III.5.- La composición de los proyectiles será de plomo puro o aleado, no permitiéndose el uso de proyectiles blindados ó semiblandados aunque lo tuviesen en época, así como el uso de gas-check.
- III.6. - Entre la pólvora y el proyectil podrán llevar algún cuerpo inerte como la sémola, miraguano, tacos de cartón, corcho, fieltro, cera, grafito, ó cualquier otro material similar. No se permite el uso de algodón y de componentes modernos no correspondientes a la época.
- III.7. - Los tiradores tendrán en el puesto de tiro su dotación de cartuchos para la competición más uno, a fin de facilitar el control de munición. Una vez realizado, le será devuelto el cartucho, o en su defecto la vaina y el proyectil si ha sido desmontado.

El resto de la munición no estará en el puesto de tiro, debiendo solicitar permiso al árbitro para sustituir algún o algunos cartuchos por defecto de los mismos.

IV.- MIRAS.

Queda prohibido para todas las armas el uso de puntos y miras de plástico y los luminosos y fluorescentes.

IV. 1.- ARMAS CORTAS.

Sólo se autorizan las miras originales del arma, sean fijas o regulables. No se permite la instalación de elementos de puntería que no correspondan al arma o a su época.

IV.2.- ARMAS LARGAS CON MIRAS ABIERTAS O CERRADAS.

En las modalidades libres de 50 y 100 metros, se permite cualquier tipo, abierto o cerrado, siempre que corresponda a modelos existentes de la época del fusil al que se aplique. En casos de duda sobre su idoneidad, el participante deberá justificar documentalmente su validez.

El nivel de burbuja se acepta en aquellas armas originales ó copias, cuyos modelos lo tuviesen en su época.

IV.3.- ARMAS LARGAS MILITARES.

Las reglamentarias del arma que se trate, no se permite la instalación de miras, diópteros ó puntos que no correspondan al modelo, aunque sean de época.

Los elementos de puntería de las armas militares reglamentarias podrán ser desplazados o sustituidos por otros de la misma forma, pero no modificados.

V.- DISPOSICIONES DIVERSAS.

Las armas de repetición susceptibles de contener varios cartuchos, serán utilizadas tiro a tiro.

Las armas de repetición con depósito tubular, (tipo fusil de cerrojo o palanca, etc.), deberán utilizar munición de punta plana ó roma, ya que aunque no se utilice el sistema de repetición, en época éstos eran los proyectiles utilizados para evitar accidentes.

Los revólveres podrán cargarse tiro a tiro, incluso utilizando siempre la misma recámara.

V.I. - LIMPIEZA.

Se permite la limpieza del cañón entre disparo y disparo excepto en las modalidades de tiro con arma larga militar reglamentaria, en las que se permitirá únicamente el uso de escobillón de pelo, crin ó cerdas metálicas.

V.2. - CORREAS.

Se permite el uso de correas portafusil en todas las armas largas, pero siempre sujetas por dos puntos al arma. Queda prohibido el uso tanto de correas con un solo punto de anclaje al arma, como de las de sistema moderno.

Los portafusiles estarán realizados en material existente en su época.

V.3.- ELEMENTOS DE APOYO.

Se autoriza la instalación y utilización de elementos de apoyo, como los denominados "Champiñón", para las tiradas de 50 metros y en posición de pie, sólo en las armas cuyos modelos lo tuviesen en su época, excepto para las tiradas con arma militar.

V.4. - ELEMENTOS AUXILIARES.

Gorras, chaquetas, pantalones, botas, guantes y gafas de tiro.

Se autoriza su utilización, siempre que se ajusten a lo que establece la normativa I.S.S.F., que se considera supletoria.

VI.- BLANCOS Y SISTEMAS DE PUNTUACIÓN.

El sistema a utilizar es de las actuales competiciones de avancarga, por lo que:

VI.1.- El blanco será el de la I.S.S.F. de 50X50 a 25, 50 y 100 metros y el de 300 metros reducido.

VI.2.- Se realizarán 13 disparos en un tiempo máximo de 30 minutos sobre dos blancos, 7 y 6 ó viceversa.

VI.3.- La puntuación y clasificación se hará bajo las normas establecidas por la M.L.A.I.C. para las competiciones de avancarga.

VII.- MODIFICACIONES AL REGLAMENTO.

Este Reglamento podrá ser modificado y acoger nuevas modalidades, a instancias del Comité Técnico de Armas Históricas.

Madrid, 9 de marzo de 2009.
COMITÉ TÉCNICO DE ARMAS HISTÓRICAS.